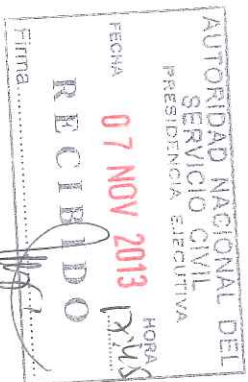


“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



Lima, 06 de noviembre de 2013

Oficio N° *1023*-2013-DCCG/JNE

Señor  
**JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo  
Autoridad Nacional del servicio Civil - Servir  
Pasaje Francisco de Zela N° 150 piso 10  
Jesús María

**ASUNTO** : Resolución 181-2013--P/JNE



*0021538 - 2013/PE*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir copia simple de la Resolución N° 181-2013-P/JNE, de fecha 30 de octubre de 2013 en dos (02) folios, que aprueba la actualización de la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las **Personas al Servicios del Estado – PDP**, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



*Maria Elena Carrera Martinez*  
**Dra. Maria Elena Carrera Martinez**  
Directora Central de Gestión Institucional (e)  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



*09*



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Presidencia*

**RESOLUCION N° 181 -2013-P/JNE**

Lima, 30 OCT. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral I de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, señala como finalidad de la misma, establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado.

Que, el numeral III de la Directiva referida en el considerando precedente dispone que deben cumplir dicha norma las entidades de la administración pública señaladas en el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023.

Que, el numeral 6) del artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, considera como entidades de la administración pública, a los organismos constitucionales autónomos.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, señala que el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público.

Que, el numeral 6.1 de la Directiva referida en el primer considerando, señala que el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP, estará conformado por al menos:

- El Secretario General, Gerente general o el que haga sus veces, quién lo presidirá
- El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces
- Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un período de tres años así como su alterno

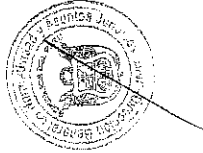
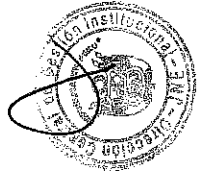
Que, asimismo, el citado numeral señala que en los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo éstos delegar su participación en un representante; así también la conformación del referido Comité será oficializada por el titular de la entidad.

Que, mediante Resolución N° 055-2012-P/JNE, de fecha 18 de abril de 2012, se actualizó la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP.

Que, mediante Resolución N° 074-2013-P/JNE, de fecha 26 de abril de 2013, se designó a partir del 29 de abril de 2013, al señor abogado Luis Miguel Iglesias León, en el cargo de confianza de Director Central de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, mediante Resolución N° 083-2013-P/JNE, de fecha 10 de mayo de 2013, se encargó a partir de dicha fecha, las funciones y responsabilidades de Jefe de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos, al trabajador CAS de dicha Unidad Orgánica, Juan José Camavica Valladares, hasta la reincorporación del Titular de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución N° 154-2013-P/JNE, de fecha 30 de setiembre de 2013, se acepta la renuncia formulada por el señor Eco. Fernando Genaro Ameghino Cabrejos, al cargo de confianza de Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo del Jurado Nacional de Elecciones, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, haciéndose efectiva a partir del 01 de octubre de 2013.





Jurado Nacional de Elecciones  
Presidencia

RESOLUCION N° 181-2013-P/JNE

30 OCT. 2013

Que, mediante Resolución N° 155-2013-P/JNE, de fecha 30 de setiembre de 2013, se designó a partir del 01 de octubre de 2013, a la señora C.P.C. María Josefa Leyton Falen, como funcionaria de confianza, en el cargo de Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo del Jurado Nacional de Elecciones, bajo el régimen laboral de la actividad privada.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, modifica, entre otros, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato (...) quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas (...) a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)".

Que, se hace necesario actualizar la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP, por la designación de nuevos funcionarios en los cargos de Director Central de Gestión Institucional y de Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo; por la encargatura de la Jefatura de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos; y, por la designación del nuevo representante alterno de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos.

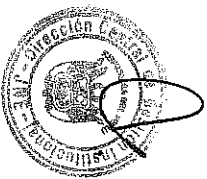
Que, de acuerdo al numeral 6.1 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, y los artículos 13°, 14° y 16° numeral 1), del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, modificado por la Resolución N° 0738-2011-JNE, que señalan que el Presidente es su representante oficial, máxima autoridad administrativa y Titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Actualizar la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Representante de la Alta Dirección	
Miembro Titular: Abog. Luis Miguel Iglesias León	Director Central de Gestión Institucional, quien lo presidirá
Miembro Alterno: C.P.C. María Elena Carrera Martínez	Directora General de Recursos y Servicios
Representante de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo	
Miembro Titular: C.P.C. María Josefa Leyton Falen	Directora General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo
Miembro Alterno: Eco. Doris Del Pilar Velásquez Alvarado	Profesional CAS de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo
Representante de Recursos Humanos	
Miembro Titular: Abog. Juan José Camavilla Valladares	Jefe de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos (e)





*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Presidencia*

**RESOLUCION N° 481-2013-P/JNE**

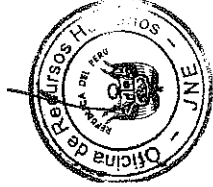
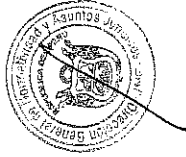
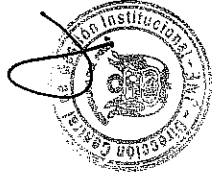
Miembro Alterno: Lic. Johnny Albino Anaya Caldas	Profesional CAS de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos
<b>Representante del Personal del Jurado Nacional de Elecciones</b>	
Miembro Titular: Ing. Olinda Victoria Echeandía Heredia	Profesional B de la Dirección Central de Gestión Institucional, encargada de la Jefatura de la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano
Miembro Alterno: Sr. Alberto Teodoro Cebrenos Rivas	Profesional B de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a las personas designadas en el artículo precedente y a las áreas de la Institución.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Regístrese y Comuníquese.



*[Signature]*  
.....  
**DR. FRANCISCA JAVARA CORDOVA**  
PRESIDENTE  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



Lima, 08 ENE. 2013

OFICIO N° 015 -2013-DCGI/JNE

Señor:  
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR  
Pasaje Francisco de Zela 150, Piso 10  
Jesús María, Lima 11.-



Asunto : Resolución N° 184-2012-P/JNE.

0000628-2013/PE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia de la Resolución N° 184-2012-P/JNE, por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013, para su conocimiento y fines.

Aprovecho a la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]  
CPC. María Elena Carrera Martínez  
Directora Central de Gestión Institucional (a)  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



0 8 ENE 2012

RECEIVED  
08 ENE 2012

TO: [Faint text]  
FROM: [Faint text]  
SUBJECT: [Faint text]

*[Handwritten signature]*  
[Faint typed text]

RECEIVED  
[Faint text]



Jurado Nacional de Elecciones  
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 184-2012-P/JNE

Lima, 28 DIC. 2012

**VISTO:** El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 remitido por el Comité designado para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral I de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, de fecha 21 de marzo de 2011, señala como finalidad de la misma, establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP;

Que, el numeral III de la Directiva referida en el considerando precedente señala que deben cumplir dicha norma las entidades de la administración pública señaladas en el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, mediante Resolución N° 055-2012-P/JNE de fecha 16 de abril de 2012, se actualiza la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP;

Que, con Resolución N° 053-2011-P/JNE de fecha 27 de mayo de 2011, se designó a los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP;

Que, conforme al numeral VII Aprobación del PDP de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 041-2011-SERVIR-PE, los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el titular de la entidad y deberán ser puestos a conocimiento de SERVIR, conforme lo establecido en la citada Directiva;

Que, con el documento de visto, el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado – PDP, ha elaborado y propuesto el PDP Anualizado 2013 del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado – PDP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, y el numeral 13°, 14°, 16° numeral 1 del del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado por Resolución N° 738-2012-DCGI/JNE, que señalan que el Presidente es su representante oficial, máxima autoridad y Titular del Pliego;



Jurado Nacional de Elecciones  
Presidencia

RESOLUCIÓN Nº 184 -2012-PIJNE

En uso de las facultades de que está investida esta Presidencia.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013, el cual forma parte de la presente Resolución;

**Artículo Segundo.-** Encargar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013, a la Dirección Central de Gestión Institucional para su difusión, control y respectiva evaluación.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a todas las áreas del Jurado Nacional de Elecciones; así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, conforme el procedimiento señalado por dicha entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. BALDOMERO E. AYBAR CARRASCO  
PRESIDENTE (e)  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

## Presentación

El presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado – PDPA del Jurado Nacional de Elecciones ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo, y se orienta a planificar las acciones de capacitación a ejecutarse durante el 2013, acorde a sus necesidades estratégicas de capacitación dirigidas a nuestros colaboradores.

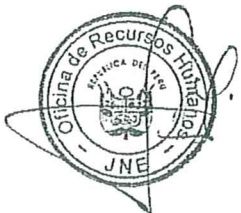
## 1. Aspectos Generales

### 1.1. Objetivo General de Capacitación

El PDPA 2013 busca el desarrollo profesional, técnico y personal de los colaboradores que conforman el Jurado Nacional de Elecciones - JNE; todo ello a fin de contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del JNE.

### 1.2. Objetivos Específicos de Capacitación

- a) Ser reconocida por la ciudadanía como institución integrada por personal especialista en materia electoral.
- b) Fomentar la investigación aplicada a los temas político-electorales y el diseño, formulación y ejecución de proyectos especiales en materia de gobernabilidad, democracia y participación ciudadana.
- c) Contar con colaboradores competentes para desarrollar programas de educación cívica electoral dirigidos a incrementar en la ciudadanía, su participación activa y responsable en la vida democrática y con igualdad de oportunidades.
- d) Contar con personal idóneo para la implementación de nuevas estrategias y mecanismos de fiscalización electoral.
- e) Afianzar los sistemas de gestión de calidad existente, así como de otros procesos claves al interior del JNE, todo ello orientado hacia la mejor atención de los usuarios externos e internos, y a un manejo efectivo y transparente de los recursos.
- f) Contar con personal capacitado en el manejo de herramientas informáticas y comunicacionales.
- g) Fomentar el desarrollo integral del personal con miras a alcanzar los objetivos personales e institucionales.
- h) Fomentar la motivación, integración e identificación del personal con los objetivos institucionales y de cada unidad orgánica.

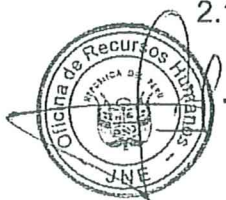




## PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

### 2. Base Legal

- 2.1. Resolución N° 017-2011-P/JNE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Jurado Nacional de Elecciones, Período 2011 – 2015.
- 2.2. Plan Operativo Institucional 2013 (POI).
- 2.3. Reglamento Interno de Trabajo del Jurado Nacional de Elecciones (RIT).
- 2.4. Resolución N° 162-2012-DCGI/JNE, que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución N° 738-2011-JNE, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones (ROF) y sus modificatorias.
- 2.6. Decreto Supremo N° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.7. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias.
- 2.8. Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.9. Directiva N° 06-DIR-RRHH, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Resolución N° 149-2011-P/JNE de 28 de diciembre del 2011 y sus modificatorias.
- 2.10. Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- 2.11. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- 2.12. Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 2.13. Procedimiento Capacitación de Personal, PR-RRHH-JNE-06.
- 2.14. Procedimiento Evaluación de Desempeño, PR-RRHH-JNE-09.

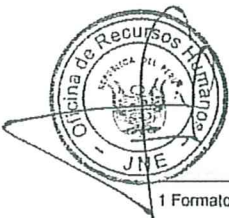




## PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

### 3. Responsabilidades

- 3.1. Todas las Direcciones y Jefaturas son responsables de propiciar la capacitación del personal a su cargo, con miras al logro de sus objetivos institucionales.
- 3.2. La Dirección General de Recursos y Servicios:
  - Autoriza las solicitudes de capacitación.
  - Realiza el seguimiento para la ejecución del PDP Anualizado – Año 2013.
- 3.3. La Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo:
  - Otorga la disponibilidad y certificación presupuestal para la ejecución de las acciones de capacitación autorizadas.
- 3.4. La Oficina de Recursos Humanos, verifica si la solicitud de capacitación se encuentra en el diagnóstico de necesidades de capacitación y comprueba si se encuentra alineada directamente a las funciones generales y/o específicas de cada trabajador.
- 3.5. Todo trabajador deberá remitir a la Oficina de Recursos Humanos el certificado que acredite la capacitación financiada por el JNE y el formato de Evaluación de Eficacia de la capacitación, bajo responsabilidad.
- 3.6. El/los trabajador(es) que no han cumplido con remitir el formato de evaluación de eficacia de la capacitación<sup>1</sup> financiada en el año 2012, no podrán formular una nueva solicitud de capacitación hasta subsanar dicha presentación.
- 3.7. La Oficina de Cooperación – y Relaciones Internacionales – OCRI conforme a sus atribuciones deberá *“canalizar y gestionar los documentos necesarios para la obtención de becas, recursos, tecnología y otras oportunidades de cooperación técnica”*<sup>2</sup>, y otras oportunidades de capacitación especializada en materia de Educación Electoral, Fiscalización Electoral u otros, debiendo coordinar con la Oficina de Recursos Humanos.
- 3.8. La Escuela Electoral y de Gobernabilidad – ESEG conforme a sus atribuciones deberá *“formular y proponer planes y programas de capacitación en materia electoral y de gobernabilidad, en coordinación con los órganos correspondientes de la institución, dirigidos a los funcionarios y servidores del Jurado Nacional de Elecciones”*<sup>3</sup>, y las acciones de capacitación especializada en materia de Educación y



1 Formato F07(PR-RRHH-JNE-06), Evaluación de la eficacia de la capacitación del Procedimiento Capacitación de Personal, PR-RRHH-JNE-06.

2 inciso l) de las funciones específicas correspondientes a la OCRI del MOF aprobado por Resolución N° 162-2012-DCGI/JNE.

3 inciso i) de las funciones específicas correspondientes a la ESEG del MOF aprobado por Resolución N° 162-2012-DCGI/JNE.



# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

Fiscalización Electoral, debiendo coordinar con la Oficina de Recursos Humanos.

## 4. Evaluación

### 4.1. Evaluación Diagnóstica

#### 2.1.1 Información institucional:

Como fuente estratégica para la elaboración del PDP Anualizado se ha considerado el Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015<sup>4</sup>, que cuenta con la siguiente información:

#### Misión

"Contribuir y garantizar la consolidación del sistema democrático y la gobernabilidad del país, a través de sus funciones constitucionales y legales".

#### Visión

"Ser el organismo rector dentro del sistema democrático, reconocido en la región por su absoluta garantía de respeto de la voluntad popular".

#### Objetivos Estratégicos

**Objetivo 1:** Garantizar una correcta y oportuna administración de justicia electoral.

**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo de la educación ciudadana en los diversos espacios sociales del país.

**Objetivo 3:** Asegurar una adecuada fiscalización que garantice la transparencia de los procesos electorales.

**Objetivo 4:** Fortalecer la gestión administrativa y registral, orientándola a una mejor atención de los usuarios externos e internos, y a una gestión efectiva y transparente de los recursos.

Así mismo, se consideran los cuatro (04) macro problemas centrales:

- 1) Debilidad institucional para optimizar la justicia electoral.
- 2) Bajo nivel de educación cívica en los diversos espacios sociales del país.
- 3) Débil fiscalización de los procesos electorales.
- 4) Débiles sistemas administrativos orientados a la satisfacción de los usuarios internos y externos.



<sup>4</sup> Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 aprobado por Resolución N° 017-2011-P/JNE de fecha 08FEB2011.

Todo ello se complementa con el mapa estratégico del JNE, el cual se detalla en el Anexo N° 01.

Considerando los objetivos estratégicos institucionales (o generales) señalados en el Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015, las acciones de capacitación deberán orientarse a la capacitación del personal de las áreas administrativas como jurisdiccionales, reforzando las estrategias para implementar acciones de capacitación especializada en materia de Educación y Fiscalización Electoral, ello con el apoyo de la ESEG y la OCRI.

### **2.1.2 Identificación de Necesidades de Capacitación<sup>5</sup>:**

Otro de los insumos a considerarse, es el referido a la identificación de necesidades de capacitación llevada a cabo en el mes de agosto de 2012, en dicho diagnóstico se consideraron cinco (05) aspectos:

- Datos del informante.
- Puestos bajo su supervisión directa, según modalidad de contratación (D. Leg N° 728 y 1057).
- Necesidades de Conocimientos/Habilidades Funcionales/Actitudes.
- Temas específicos que debe abordar la capacitación.
- Número de colaboradores que quiere deben capacitarse.

El detalle de dichas necesidades de capacitación se encuentra detallado en el Anexo N° 03: Identificación de Necesidades de Capacitación – 2013.

### **2.1.3 Evaluación de desempeño:**

A lo anterior se considera como insumo a considerar, son los resultados y conclusiones obtenidas en la última evaluación de desempeño del personal correspondiente al ejercicio 2011, cuya metodología de evaluación se encuentra contenida en el Procedimiento Evaluación de Desempeño, PR-RRHH-JNE-09<sup>6</sup>, versión 01, que recoge los lineamientos señalados en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como son las categorías de desempeño, los cuales se resumen en el siguiente Cuadro:



<sup>5</sup> Formato F04(PR-RRHH-JNE-06)00, Identificación de Necesidades de Capacitación, Procedimiento Capacitación de Personal, PR-RRHH-JNE-06.

<sup>6</sup> Aprobado por Resolución N° 143-2012-DCGI/JNE de fecha 11JUL.2012.



## PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

Puntaje		Categoría de Desempeño
Mínimo	Máximo	
3.74	4.00	Personal de Rendimiento Distinguido.
2.74	3.73	Personal de Buen Rendimiento
1.74	2.73	Personal de Rendimiento sujeto a Observación
1.00	1.73	Personal de Ineficiencia Comprobada

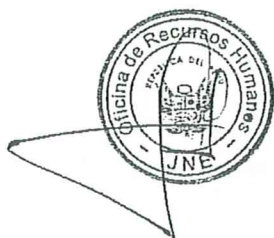
Los resultados generales producto de dicha evaluación se reflejan en el siguiente cuadro:

Grupo Ocupacional	Personal de:				Total de Evaluados
	Ineficiencia Comprobada	Rendimiento Sujeto a Observación	Buen Rendimiento	Rendimiento Distinguido	
Funcionario/ Directivo	0	3	17	0	20
Profesional	2	2	76	11	91
Técnico	0	8	47	1	56
Auxiliar	0	5	15	0	20
Sub Total	2	18	155	12	187
Distribución Porcentual	1,1%	9,6%	82,9%	6,4%	100,0%

Asimismo se señalan como brechas de capacitación las señaladas de forma individual por el evaluador, respecto al perfil del Manual de Organización y Funciones – MOF del cargo para el personal bajo el régimen laboral de la actividad privada - D. Leg. N° 728.

Dichas brechas se sujetarán al trámite señalado en el Procedimiento Capacitación de Personal, PR-RRHH-JNE-06.

Finalmente, el personal evaluado en la categoría de Personal de rendimiento sujeto a observación, será incluido en el PDP 2013 con miras a elevar su rendimiento; en el caso de Personal con rendimiento con ineficiencia comprobada (un trabajador a la fecha), se ha coordinado la implementación de acciones para reducir dicho rendimiento alcanzado, comprometiendo personalmente a dicho trabajador.



#### 4.2. Seguimiento y evaluación de la capacitación

En el monitoreo y verificación de los resultados esperados del PDP Anualizado 2013 se utilizarán los siguientes métodos de evaluación:

##### 2.2.1 Identificación de necesidades de capacitación.

A través de la detección de necesidades de capacitación, se identificarán los procesos y/o áreas temáticas en las que se requiere capacitación, quiénes lo requieren y en qué nivel.

Ello facilitará priorizar y conformar los grupos de colaboradores objetivo de nuestra capacitación estratégica como parte del diagnóstico de capacitación.

Dichos resultados diagnósticos serán utilizados para identificar las acciones de capacitación correspondientes para el siguiente ejercicio.

##### 2.2.2 Evaluaciones de desempeño.

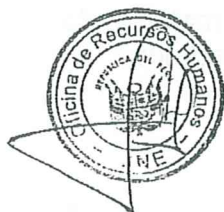
La evaluación de desempeño, nos brindará información individualizada de cada colaborador (Funcionario o Directivo, Profesional, Técnico o Auxiliar) acerca de su desempeño laboral para las competencias definidas por la organización; dicha información igualmente será insumo para el redireccionamiento de las acciones de capacitación para el siguiente año.

Dicha evaluación contiene una calificación cuantitativa y cualitativa acerca del desempeño del trabajador; así como, una calificación de la evaluación de la eficacia de la capacitación recibida.

##### 2.2.3 Pruebas de conocimientos y/o comprensión

Alternativamente a lo antes mencionado, se aplicarán pruebas de conocimientos y/o comprensión, las cuales se orientarán a la medición de los conocimientos adquiridos por nuestros colaboradores finalizada la acción de capacitación, ello se configura igualmente en fuente de diagnóstico para verificar el realineamiento de las brechas encontradas que dificultan el logro de los objetivos.

Para ello, como parte del servicio del proveedor en capacitación se establecerá, de ser el caso, en las temáticas de capacitación, una verificación de entrada y/o salida de los conocimientos del participante.



## **5. Capacitación**

En base a los objetivos de capacitación señalados en el numeral 1, se han definido programas de capacitación (Anexo N° 03), sus metas cualitativas, cuantitativas e indicadores, que son los siguientes:

### **5.1. Programa de capacitación a través de la OCRI y la ESEG.-**

En dicho programa se incluyen las acciones de capacitación implementadas a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI); y, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG).

Meta Cualitativa: Brindar formación y/o especialización estratégica de nuestros colaboradores en materia de educación y/o fiscalización electoral.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 03 colaboradores de las áreas pertenecientes a DNEFC y/o DNFPE.

Indicador: Número de horas de capacitación en materia de educación y/o fiscalización electoral / Número total de horas de capacitación.

### **5.2. Programa en Materia Electoral.-**

Meta Cualitativa: Lograr la formación y/o especialización estratégica de nuestros colaboradores en el campo del derecho electoral.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 12 colaboradores de las unidades orgánicas pertenecientes al área jurisdiccional: Pleno, Secretaría General, DGNAJ o ROP.

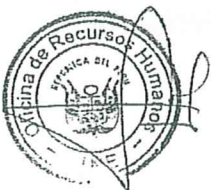
Indicador: Número de horas de capacitación en materia electoral / Número total de horas de capacitación.

### **5.3. Programa de Educación Cívica Electoral**

Meta Cualitativa: Desarrollar habilidades y competencias entre nuestros colaboradores en materia de intervención educativa dirigidos a la ciudadana.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 15 colaboradores de la DNEFC y EEG.

Indicador: Número de colaboradores capacitados en materia de intervención educativa / Número total de colaboradores capacitados.





#### **5.4. Programa de Fiscalización Electoral**

Meta Cualitativa: Contar con colaboradores capaces de desarrollar nuevas estrategias y mecanismos de fiscalización electoral.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 05 colaboradores de la DNFPE.

Indicador: Número de colaboradores capacitados en estrategias y mecanismos de fiscalización electoral / Número total de colaboradores capacitados.

#### **5.5. Programa de Sistema de Gestión**

Meta Cualitativa: Capacitar y reforzar las competencias y conocimientos del personal involucrado en los sistemas de gestión de la calidad – ISO 9001:2008, seguridad de la información - ISO 27001; y, Seguridad y salud en el trabajo.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 40 colaboradores de las diferentes áreas.

Indicador: Número de colaboradores capacitados en sistemas de gestión. / Número total de colaboradores capacitados.

#### **5.6. Programa de Ofimática y/o Tecnologías de la Información y Comunicación**

Meta Cualitativa: Capacitar y reforzar las competencias y conocimientos del personal en Ofimática y/o Tecnologías de la Información y Comunicación.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 30 colaboradores de las diferentes unidades orgánicas.

Indicador: Número de horas hombre de capacitación en Ofimática y TIC's.

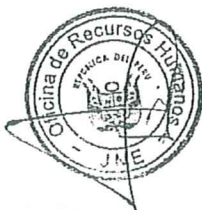


#### **5.7. Programa de Gestión Administrativa y Desarrollo Personal**

##### **a) Desarrollo de Competencias**

Meta Cualitativa: Desarrollar eventos de capacitación orientados al desarrollo de competencias del trabajador.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 60 colaboradores de las diferentes áreas.





## PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

Indicador: Número de horas hombre en capacitación / Número total de HH en capacitación.

### b) Motivación, integración e identificación

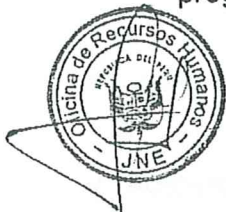
Meta Cualitativa: Incrementar los niveles de motivación, integración e identificación del personal con la misión institucional.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 60 colaboradores de las diferentes áreas.

Indicador: Grado de motivación, integración e identificación del personal en la encuesta de clima laboral.

### 6. Inversión

Considerando la identificación de necesidades de capacitación para el 2013, se ha estimado una inversión de S/. 300,000 nuevos soles para la implementación del PDPA 2013 (Anexo N° 05), sobre la base de ejecución por programa de capacitación.





# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

Anexo N° 01

## MAPA ESTRATÉGICO DEL JNE<sup>7</sup>

País

Objetivos  
Generales

Objetivos  
Específicos

Clientes

Objetivos  
Generales

Objetivos  
Específicos

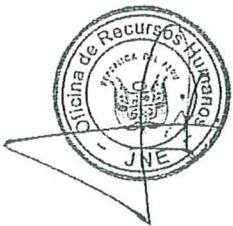
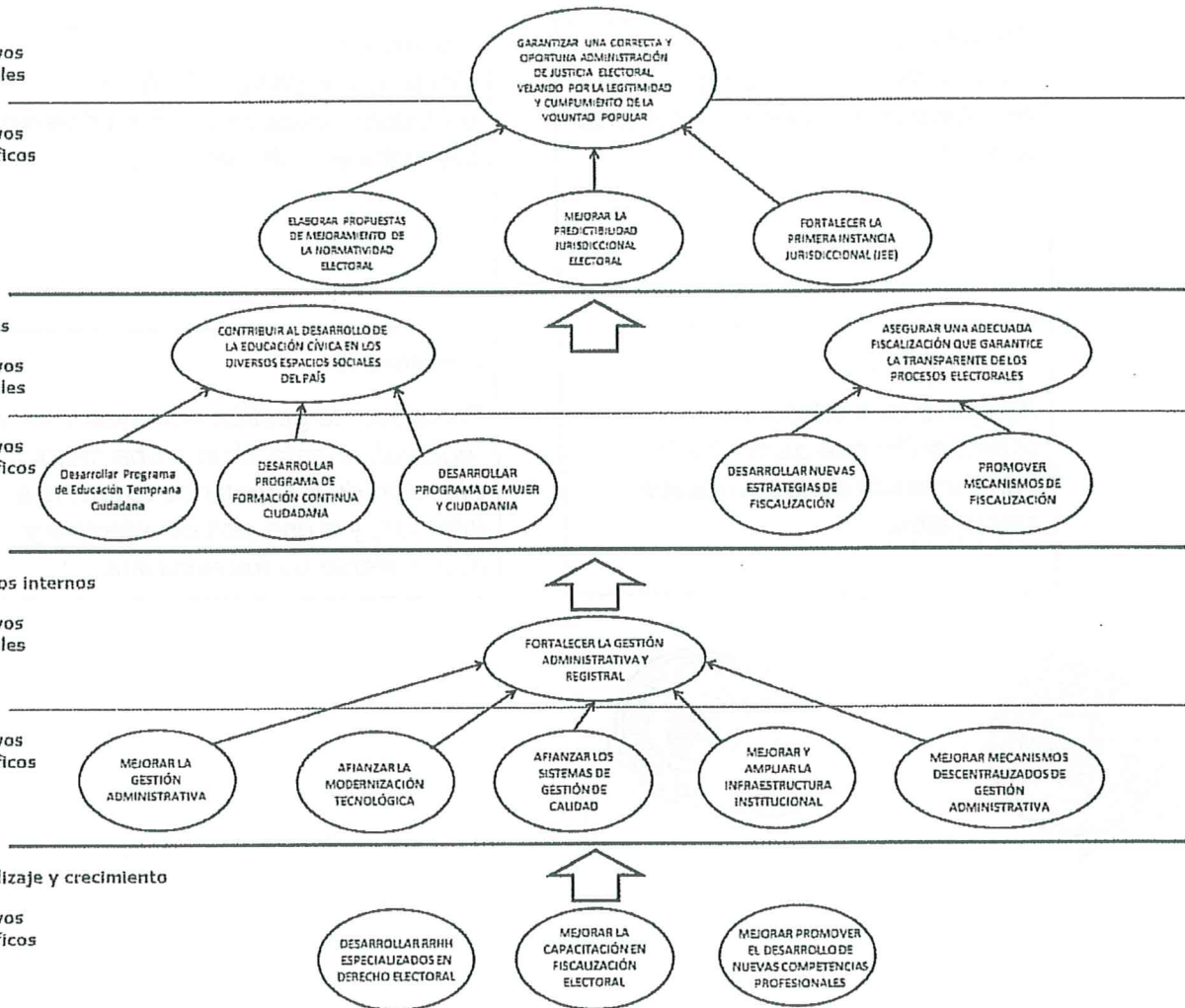
Procesos internos

Objetivos  
Generales

Objetivos  
Específicos

Aprendizaje y crecimiento

Objetivos  
Específicos



<sup>7</sup> Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 aprobado por Resolución N° 017-2011-P/JNE de fecha 08FEB2011.



# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

Anexo N° 02

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES<sup>8</sup>

**Objetivo 1:**  
*Garantizar una correcta y oportuna administración de justicia electoral.*

**Objetivo 2:**  
*Contribuir al desarrollo de la educación ciudadana en los diversos espacios sociales del país.*

**Objetivo 3:**  
*Asegurar una adecuada fiscalización que garantice la transparencia de los procesos electorales.*

**Objetivo 4:**  
*Fortalecer la gestión administrativa y registral, orientándola a una mejor atención de los usuarios externos e internos, y a una gestión efectiva y transparente de los recursos.*



<sup>8</sup> Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 aprobado por Resolución N° 017-2011-P/JNE de fecha 08FEB2011.



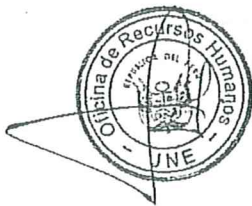
# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

Anexo N° 03



## IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2013

Programa de Capacitación	A través de la OCRI y la ESEG	Materia Electoral	Educación Cívico Electoral	Fiscalización Electoral	Sistema(s) de Gestión	Ofimática y TIC's	Gestión Administrativa y Desarrollo Personal	
<b>Acciones de Capacitación (Temáticas)</b>  Aquí se incluirán aquellos eventos de capacitación implementados a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI); y, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG).	710,000  12	-- Gobernabilidad y Gerencia Política	-- Gobernabilidad y Participación Ciudadana	-- Fiscalización electoral en procesos electorales	Sistema de Gestión de la Calidad - SGC	-- MS Office: Word, Excel, Power point.	-- Gestión pública.	
		-- Administración Electoral	-- Especialización en Género e Interculturalidad	-- Fiscalización permanente	-- Formación de auditores internos para la norma ISO 9001:2008	-- Administración Linux	-- Introducción al control interno gerencial.	
		-- Comunicación Política y Electoral	-- Juventud y Democracia	-- Otras temáticas relacionadas.	-- Auditor líder en sistemas de gestión de la calidad para la norma ISO 9001:2008	-- Administración Exchange 2010	-- Normas de control interno	
		-- Otras temáticas relacionadas.	-- Otras temáticas relacionadas.	-- Indicadores de gestión	-- Seguridad en Redes	-- Desarrollo de habilidades		
		-- Otras temáticas relacionadas.	-- Business Intelligence	-- Taller Trabajo en equipo	-- Seguridad de la Información ISO 27001	-- Certificación en Security+, CISSP	-- Gestión de archivos.	
		-- Sistema de Seguridad de la Información ISO 27001 (sensibilización e implementación)	-- Curso de preparación para CISM	-- Liderazgo y Toma de Decisiones	-- Otras temáticas relacionadas.	-- Symantec Management Console	-- Manejo de conflictos	
		-- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	-- Linux Network services Security	-- Diplomado en Habilidades Directivas	-- Funcionamiento (e implementación) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	-- Otras temáticas relacionadas.	-- Coaching Ontológico	
		-- Evaluación de Riesgo y Prevención	-- Otras temáticas relacionadas.	-- Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	-- Otras temáticas relacionadas.	-- 77,000	-- Otras temáticas relacionadas.	
		-- Otras temáticas relacionadas.	-- 15,000	-- 13	-- 12,000	-- 5	-- 80,000	-- 30
		-- 12	-- 13	-- 5	-- 12,000	-- 5	-- 77,000	-- 30



9  
 3 temáticas  
 77,000  
 80,000  
 30  
 12  
 13

**PDP 2013 - PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

Programa de Capacitación	A través de la OCRI y la ESEG	Materia Electoral	Educación Cívica Electoral	Fiscalización Electoral	Sistema(s) de Gestión	Ofimática y TIC's	Gestión Administrativa y Desarrollo Personal	Total
Participantes :	Profesional/ Técnico/ CAS	Profesional / Técnico / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	
Unidades Orgánicas Objetivo :	Todas	Pleno / Secretaría General / DGNAJ / ROP	DNEFC / EEG	DNFPE	Todas	Todas	Todas	
<b>Total Participantes Anual</b> :	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>165</b>
	1,8%	7,3%	9,1%	3,0%	24,2%	18,2%	36,4%	100,0%





# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013

Anexo N° 05

**PDP 2013 - INVERSIÓN**



Programa de Capacitación	A través de la OCRI y la ESEG	Materia Electoral	Educación Cívica Electoral	Fiscalización Electoral	Sistema(s) de Gestión	Ofimática y TIC's	Gestión Administrativa y Desarrollo Personal	Total
Participantes :	Profesional/ Técnico/ CAS	Profesional / Técnico / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	Profesional / Técnicos / CAS	
Unidades Orgánicas Objetivo :	Todas	Pleno / Secretaría General / DGNAJ / ROP	DNEFC / EEG	DNFPE	Todas	Todas	Todas	
<b>Total Participantes Anual</b> :	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>165</b>
<b>Total Presupuesto Proyectado Anualizado</b> :	<b>S/. 10.000,00</b>	<b>S/. 15.000,00</b>	<b>S/. 15.000,00</b>	<b>S/. 12.000,00</b>	<b>S/. 80.000,00</b>	<b>S/. 70.000,00</b>	<b>S/. 98.000,00</b>	<b>S/. 300.000</b>



Faint header text at the top of the page, possibly including a title or date.



Table with multiple columns and rows, containing faint text and possibly numerical data. The content is illegible due to low contrast.

Faint vertical text on the right side of the table area.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

